

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

SECCION OFICIAL

Decreto de 29 de agosto, autorizando los cursillos de ingreso y a capitales de provincia y poblaciones de más de 15.000 habitantes.

Constituye el Magisterio Nacional primario un Cuerpo del Estado especial en su preparación y en la misión que le está confiada, no pudiendo fácilmente ser suplido por los funcionarios de otros Ministerios, ni aun por los del mismo a que él pertenece que tienen encomendada distinta función.

Sucede también que en el Magisterio no cabe la disminución de su personal con el aumento en la labor de los que pertenezcan, en cuanto que así la Escuela unitaria como la mixta tienen un solo Maestro a su frente y en la graduada está a cargo de un Maestro cada una de sus secciones. La amortización no podía, pues, hacerse en este Cuerpo sin que llevara consigo la supresión de Escuelas, con el consiguiente perjuicio de la cultura patria.

Esta imposibilidad de amortización obliga a que muchas Escuelas estén hoy servidas interinamente por personal que, si no fué objeto de una selección en oposición o cursillo, tiene ya la preparación que supone el título que ostenta.

Y estas plazas servidas interinamente reúnen las características exigidas en la base 5.ª del artículo 3.º de la ley de 1.º del corriente ("Gaceta" del 2), dado que son vacantes de la última categoría del Escalafón del Magisterio, dotadas expresamente en presupuesto y en que el servicio requiere su provisión sin demora con personal especializado que demuestre su competencia en los ejercicios de cursillo-oposición que se le señalan.

Otros casos de oposición se dan en el Magisterio, que no pueden entenderse comprendidos en la mencionada ley de Restricciones, pues no significan sino un cambio de Escuela en que el Maestro lleva a otra localidad de más importancia o de mayor número de habitantes el mismo sueldo e iguales emolumentos que ya venía disfrutando.

Por lo expuesto, en armonía con la expresada ley, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza la celebración del cursillo especial de ingreso en el Magisterio Nacional primario a la publicación de la ley de Restricciones, cuyas dotaciones para cubrir las 2.000 plazas anunciadas con anterioridades figuran incluidas en los presupuestos generales del Estado.

Art. 2.º Queda igualmente autorizado el concurso-oposición a Escuelas de capitales de provincias y poblaciones de 15.000 y más habitantes en que el Maestro lleva ya su haber propio, que también figura en los mismos presupuestos.

Art. 3.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes podrá acordar la celebración de cursillos generales de ingreso en el Magisterio para cubrir en propiedad las Escuelas servidas interinamente, sin que suponga aumento alguno de gastos en los Presupuestos generales del Estado.

("Gaceta" 31 agosto).

× × ×

Orden Ministerial de 21 de agosto, sobre ingreso en las Universidades.

Como aclaración a lo dispuesto en el artículo 7.º del decreto de 23 de abril último,

Este Ministerio ha resuelto que se entienda aclarado el mencionado artículo en el sentido de que a todo alumno que cumpla los quince años antes del 30 del próximo mes de septiembre, se le admita la matrícula para efectuar el ingreso en las Universidades.

("Gaceta" 22 agosto.)

× × ×

Orden de 21 de agosto, sobre Tribunales de oposición a plazas de 15.000 o más habitantes.

Para dar cumplimiento a la regla séptima de la orden de 22 de junio último, en armonía con el apartado A) del artículo 2.º del decreto de 13 de diciembre de 1934,

Esta Dirección general ha resuelto publicar la composición de los Tribunales que han de juzgar las o-

siciones a Escuelas de capitales de provincia y poblaciones de 15.000 a más habitantes, dándose un plazo de ocho días para recusaciones.

En evitación de ulteriores peticiones, se advierte que únicamente se atribuyen a esta oposición las plazas correspondientes a dicho turno vacantes en el momento en que fueron requeridas las Secciones administrativas para el envío de la relación, es decir, referidas a 3 de julio próximo pasado. No pudiendo en modo alguno ser adjudicadas las vacantes naturales o de nueva creación surgidas con posterioridad, quedan advertidos los Tribunales de que no deberán cursar petición alguna en el sentido de ampliación o agregación de plazas, a cuyo efecto se atenderán estrictamente a lo dispuesto en el párrafo primero del apartado 12 de la convocatoria.

En atención a que por error de concepto se determinó el día 1.º de septiembre como principio de funcionamiento de los Tribunales, siendo así que hasta el día 3 de dicho mes, lo más pronto, no podrán obrar los expedientes de los opositores en poder de éstos, queda diferido hasta el día 5 de septiembre la iniciación.

Los Maestros nacionales opositores que hayan de actuar en estos ejercicios dejarán atendida la enseñanza a su cargo con persona idónea, debiendo hacer a la Inspección de Primera enseñanza la oportuna propuesta, por oficio, en que se manifieste la conformidad del sustituto y participándolo también a la Sección administrativa.

Los eliminados, o que por cualquier causa dejen de actuar, se reintegrarán a su Escuela en el plazo de cinco días.

TRIBUNALES QUE SE CITAN

BARCELONA.—Presidente, don José Lorenzo Hernández (Profesor Instituto); Vocales: don Félix de Rueda Ibáñez (Profesor Escuela Normal), don Juan Herrero Vila (Inspector Lérida), doña Marina Bonet Collado (Inspectora Tarragona) y don Ramón Escudero Torrén (Maestro de Barcelona).

Suplentes.—Don Angel Rubio Muñoz (Profesor de Instituto); doña Encarnación Cuscurita Meseguer (Profesora Escuela Normal), don José María Villegas Zuloaga (I. Gerona), doña Teresa Busuti Guasch (I. Tarragona) y don Federico Doreste Betancort (M. Barcelona).

GRANADA.—Presidente, don Salvador Vila Hernández; Vocales: doña Petra Jiménez García (P. Normal), don Joaquín Muñoz Ruiz (I. Granada), doña Eulalia Bach Gelpi (I. Málaga) y don Juan Aguilar Giones (M. de Fondón-Almería).

Suplentes.—Don Juan A. Tercedor Díaz (C. Universidad), don Agustín Escribano Escribano (P. Normal), don Emiliano Mauricio Morales Guirado (I. Granada), doña Sinforsosa Vallejo Lara (I. Málaga) y don Antonio Fernández Aguilar (M. Vélez-Rubio).

MADRID.—Presidente, don Pedro Puig Adam (P. Instituto); Vocales: doña Dolores Sama Pérez (P. Normal), don Manuel Lorenzo Gil (I. Toledo), doña Juliana de Pabios Cerezo (I. Segovia) y doña Felisa Peraita Peraita (M. Madrid).

Suplentes.—Don José María Igual (P. Instituto), do-

ña Juana Ontañón Valiente (P. Normal), doña Isabel López Aparicio (I. Avila), don Manuel Martín Chacón (I. Guadalajara) y don José Delgado (M. Madrid).

MURCIA.—Presidente, don Joaquín Entrambasaguas Peña (C. Universidad); Vocales: don Domingo Abellán Martínez (P. Normal), don Francisco Torregrosa Saiz (I. de Murcia), doña Julia Brieva Latorre (I. Murcia) y don Alberto Cabronero Prat (M. Albacete).

Suplentes.—Don Luis Gestoso Tudela (C. Universidad), don Emilio Hernández Abenza (P. Normal), don Francisco Ambou Montañana (I. Murcia), doña Luisa García Rocasolano (I. Murcia) y don Joaquín Escribá Escribá (M. Albacete).

SEVILLA.—Presidente, don Juan María Aguilar Calvo (C. Universidad); Vocales: don Juan Martínez (P. Normal de Huelva), don Celestino Mingueña Velasco (I. de Huelva), doña Matilde Mayor López (I. Badajoz) y don Rafael Salazar Benavides (M. Sevilla).

Suplentes.—Don Patricio Peñalver Bachiller (C. de Universidad), doña Angeles León Palacios (P. Normal), don Anselmo Trejo Gallardo (I. Badajoz), doña Elena Rodríguez Pascual (I. de Córdoba) y don Andrés Garrido García de Valladares (M. Sevilla).

VALENCIA.—Presidente, don Francisco Alcayde Vilar (C. Universidad); Vocales: doña Emilia Arranz Aulés (P. de Normal), don Antonio Michavila y Vila (I. Castellón), doña Virtudes Abenza Rodríguez (I. de Alicante) y don José Rivero Montes (M. Valencia).

Suplentes.—Don Fernando Ramón Ferrando (C. de Universidad), doña Josefa Vivó Sabaté (P. Normal), don José Ramón Muñoz (I. Castellón), doña Manuela García Luquero (I. de Alicante) y don Miguel López Marcos (M. Valencia).

VALLADOLID.—Presidente, don Amando Melón Ruiz de Gordejuela (C. Universidad); Vocales: don Bernardo Taboada Ruiz-Capilla (P. Normal), don Fermín García Espeleta (I. Bilbao), doña Raimunda Sobrino Alvarez (I. Burgos) y don Inocencio Gómez Pérez (M. Valladolid).

Suplentes.—Don Emilio Alarcos García (C. Universidad), doña Aurelia Gutiérrez Blanchard (P. Normal), don Rafael Galarriaga Cenarro (I. Bilbao), doña Josefina Vidal García (I. Burgos) y don Teódulo Ruiz y Ruiz (M. Valladolid).

ZARAGOZA.—Presidente, don José María Iñiguez Almech (C. Universidad); Vocales: don Germán Monero Ruiz (P. Normal), don Santiago Hernández Ruiz (I. Teruel), doña Aurelia Izquierdo Marquina (I. Huesca) y don Vicente Martínez Sánchez (M. Zaragoza).

Suplentes.—Don Mariano Usón Sesé (C. Universidad), don Ricardo Mancho Alastuey (P. de Normal), don Luis de Francisco Galdeano (I. Huesca), doña Amelia Gil Martínez (I. de Soria) y don Juan Echevarría Esparza (M. de Zaragoza).

LA LAGUNA.—Presidente, don Luis Gómez Arias (C. de Instituto); Vocales: doña María de las Mercedes Bavaz Sanz (P. Normal), doña Isabel Muñoz Delgado (I. Las Palmas), don Antonio Guiraun Martínez

(I. Cádiz) y don Rafael Cabrera Perdomo (M. La Laguna).

Suplentes.—Don Gonzalo Pérez Casanova (C. Instituto), doña Isidra Ruiz Ochoa (P. Normal), doña Salvadora Devesa Cano (I. Cádiz), don Juan López Tamayo (I. Cádiz) y don Antonio González Martínez (M. La Laguna).

(“Gaceta” 22 agosto).

× × ×

Orden Ministerial de 23 de agosto, sobre ascensos por corridas de Escalas.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se anule el ascenso otorgado a don Jacinto Varela Hervías, 13.111, y, en su consecuencia, asciendan al sueldo de 4.000 pesetas, con los efectos que se indican, los siguientes Maestros:

19-6-935. Don Luis Basó, 12.904, Huesca.

24-6-935. Don Francisco López, 12.905, Avila.

26-6-935. Don Cirilo Mozos, 12.906, Pontevedra.

26-6-935. D. Antonio Pascual, 12.907, Soria.

30-6-935. D. Francisco L. López, 12.908, Pontevedra.

2.º Que asciendan en corridas de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón, que figuran en el de 1933, con los números que se citan:

MAESTROS.—30-6-935. Vacante del señor Ramos, 224; a 8.000, don Isidro Almazán, 336, Madrid; resultas: a 7.000, don Antonio Villa, 845, Sevilla; a 6.000, don Restituto Blanco, 1.622, León; a 5.000, don Manuel Salcedo, 3.180, Murcia; a 4.000, don Simón Romanillos, 12.910, Oviedo.

1-7-935. Vacante del señor Maldonado, 5.011; a 4.000, don José Ares, 12.909, Pontevedra.

2-7-935. Vacante del señor Fernández, 203; a 8.000, don José Carreta, 337, Barcelona; resultas: a 7.000, don Enrique García, 846, Zaragoza; a 6.000, don Juan Galán, 1.623, Guadalajara; a 5.000, don Jesús del Palacio, 3.181, León; a 4.000, don Augusto R. Bravo, 12.911, Cáceres.

Vacante del señor Peñalver, 2.340; a 5.000, don Saturnino Humanes, 3.182, Madrid; resultas: a 4.000, don Nicolás P. Toldos, 12.913, Toledo.

Vacante del señor López, 3.226; a 5.000, don Fernando Reza, 3.183, Gerona; resultas: a 4.000, don Enrique Puga, 12.914, Jaén.

4-7-935. Vacante del señor Muñoz, 1.599; a 6.000, don Joaquín García, 1.624, Las Palmas; resultas: a 5.000, don Luis Blanco, 3.184, Zamora; a 4.000, don Emilio Alonso, 12.915, León.

Vacante del señor Madrid, 94; a 8.000, don Manuel Alpáñez, 338, Sevilla; resultas: a 7.000, don Bernardino R. de Zárate, 847, Madrid; a 6.000, don Juan Rodríguez, 1.625, Huelva; a 5.000, don Pedro Justo, 3.185, Orense; a 4.000, don Juan Colomer, 12.916, Alava.

7-7-935. Vacante del señor Aracil, 8.306; a 4.000, don José Borrajo, 12.917, Orense.

15-7-935. Vacante del señor Alejano, 4.835; a 4.000, don Luis López, 12.918, Toledo.

Vacante del señor Martínez, 9.583; a 4.000, don Benito Segarra, 12.919, Tarragona.

16-7-935. Vacante del señor Artacho, 4.819; a 4.000, don Salvador Pérez, 12.920, Pontevedra.

Vacante del señor Juan Imbernón, 10.647; a 4.000, don José Manresa, 12.921, Alicante.

17-7-935. Vacante del señor Pérez Rodríguez, 568; a 7.000, don Antonio González, 848, Santa Cruz de Tenerife; resultas: a 6.000, don Serafín Mateos, 1.626, Badajoz; a 5.000, don Marcelino Mira, 3.186, Alicante; a 4.000, don Eutiquiano Jiménez, 12.922, Teruel.

19-7-935. Vacante del señor Gutiérrez, 11.058; a 4.000, don Pablo Martínez-Crespo, 12.923, Lugo.

23-7-935. Vacante del señor Fanjul, 209; a 8.000, don Sebastián García, 342, Jaén; resultas: a 7.000, don Juan Ruiz, 849, Cádiz; a 6.000, don Antonio Barreira, 1.627, Huelva; a 5.000, don Cesáreo Alvarez, 3.187, León; a 4.000, don Brígido Rodríguez, 12.924, Coruña.

Vacante del señor Venceslá, 578; a 7.000, don Juan Gallego, 850, Málaga; resultas: a 6.000, don Vicente Ferrer, 1.628, Murcia; a 5.000, don Camilo Anguera, 3.188, Barcelona; a 4.000, don Marcelo Lamiguín, 12.925, Vizcaya.

Vacante del señor Iñiguez, 9.523; a 4.000, don Luis Serrapio, 12.926, Lugo.

24-7-935. Vacante del señor Rodeja, 2.937; a 5.000, don Carlos María Medina, 3.189, Granada; resultas: a 4.000, don Delfín Hernández, 12.927, Valladolid.

30-7-935. Vacante del señor Casasús, 808; a 7.000, don Vicente Vidal, 851, Valencia; resultas: a 6.000, don Rafael Barbudo, 1.629, Cádiz; a 5.000, don José Blanco, 3.190, Orense; a 4.000, don Francisco Arias, 12.928, Cáceres.

MAESTRAS.—1-7-935. Vacante de la señora Escudero, 2.505; a 5.000, doña Julia Nieto, 3.202, Toledo; resultas: a 4.000, doña María Bella Gisbert, 11.508, Huelva.

2-7-935. Vacante de la señora Alvarez, 5.900; a 4.000, doña María Asunción Martínez, 11.510, Alicante.

6-7-935. Vacante de la señora Serván, 4.249; a 4.000, doña Milagros del Castillo, 11.510, Guadalajara.

12-7-935. Vacante de la señora Jara, 1.011; a 6.000, doña Carolina Roig, 1.659, Tarragona; resultas: a 5.000, doña Javiera Díaz, 3.203, Vizcaya; a 4.000, doña Monserrat Melendez, 11.511, Tarragona.

15-7-935. Vacante de la señora Rodríguez, 7.317; a 4.000, doña Felisa Foronda, 11.512, Alava.

20-7-935. Vacante de la señora Ruiz, 791; a 7.000, doña Isabel Andrade, 848, Badajoz; resultas: a 6.000, doña Rosa Magriña, 1.660, Barcelona; a 5.000, doña Justiniana Leonet, 3.204, Vizcaya; a 4.000, doña Sofía Prieto, 11.513, Toledo.

23-7-935. Vacante de la señora Ponce de León, 904; a 6.000, doña Concepción Llinás, 1.661, Barcelona; resultas: a 5.000, doña Adela García, 3.205,

Navarra; a 4.000, doña Victoriana Mate, 11.514, Santander.

28-7-935. Vacante de la señora Hidalgo, 3.268; a 4.000, doña Josefa Muñoz, 11.515, Murcia.

30-7-935. Vacante de la señora Baduell, 452; a 7.000, doña Maximina Jordán, 849, Huesca; resultas: a 6.000, doña Francisca Plá, 1.662, Barcelona; a 5.000, doña Eulalia San José, 3.206, Palencia; a 4.000, doña María del Carmen Blanco, 11.516, León.

Vacante de la señora Vaqué, 7.485; a 4.000, doña Albina Oraá, 11.517, Barcelona.

Vacante por anulación del ascenso conferido a doña María Asunción Juan Claver, que tuvo el número 437 del grupo F 2, a 4.000, doña María Salomé García Goyanes, 11.493, con efectos de 3 de junio de 1935, que es la fecha en que debió ser ascendida y no lo fué por no haber comunicado la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo que la interesada estuviera desempeñando Escuela en aquella provincia y fuese una de las más próximas al ascenso, según dispone la orden ministerial de 16 de mayo último. ("Gaceta" del 26).

REINGRESADOS (Maestros).—1-7-935. Vacante del señor Pérez Garcés, 770; a 7.000, don Francisco Orencio Muñoz, 533, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas, desde su posesión efectiva por reingreso en una Escuela nacional de Madrid, hasta el día 30 de junio último inclusive.

MAESTRAS.—1-7-935. Vacante de la señora Sánchez Martín, 4.007; a 4.000, doña Ana Puigdomenech Vilaplana, 911 de la segunda lista supletoria de las oposiciones de 1928, omitida en el Escalafón y comprendida en el caso 2.º del artículo 137 del vigente Estatuto general del Magisterio por orden de 2 de enero de 1933 ("Gaceta" del 10), percibirá en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión, por reingreso en una Escuela nacional de San Jaime Sasoliveras (Barcelona), hasta el día 30 de junio último inclusive.

2-7-935. Vacante de la señora Gómez Izquierdo, 3.291; a 4.000, doña Candelas Mateos Gómez, 6.180 bis, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión efectiva, por reingreso en una Escuela nacional de Llerena (Badajoz), hasta el día 1.º de julio último inclusive.

3.º Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza, al diligenciar los títulos administrativos de los interesados, comuniquen a la Dirección general el nombre y número de aquellos Maestros que sirvan en provincia distinta a la en que se les hace figurar en la presente corrida de escalas.

4.º Que en sustitución de la relación B), que se acompaña mensualmente con el parte de bajas, se remita relación en la que consten los diez primeros Maestros y Maestras de cada categoría más próxima al ascenso, renovándola cuando éstos hayan ascendido o cuando alguno de ellos cambie de provincia, en cuyo caso las Secciones administrativas comunicarán el nombre y número del traslado y provincia donde pasa a prestar servicios.

("Gaceta" 29 agosto.)

× × ×

Concurso de traslado

En la «Gaceta» del día 4 del actual se publica la relación de Escuelas que se anuncian a provisión por concurso general de traslado. Publicamos hoy lo referente a la provincia de Guadalajara, por no darnos tiempo para más.

Orden de 2 de septiembre, anunciando las vacantes que han de ser provistas por concurso de traslado.

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 16 de julio último, inserto en la "Gaceta" del 18 y orden de 22 del mismo mes ("Gaceta" del 24).

Esta Dirección general procede a publicar a continuación las Escuelas nacionales vacantes que han de ser provistas por el concurso general de traslado a que se refieren dichas disposiciones.

Es conveniente advertir, justificando con ello la tardanza de la publicación de vacantes, que la interpretación errónea dada a las aludidas disposiciones, que ha motivado la clasificación en series de las Escuelas y la separación de las de poblaciones de menos de 500 habitantes de las de mayor censo, originó la demora consiguiente al ser preciso ordenar las plazas, sin distingo alguno, por orden de localidades, conforme han de ser objeto de petición.

Para la mejor resolución del concurso general de traslado que nos ocupa, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, dentro de los diez días siguientes al término del plazo de peticiones, remitirán a esta Dirección general las tarjetas-instancias ordenadas, dentro de las de cada sexo, por series, manteniendo en cada una de éstas el orden de la puntuación alcanzada, y acompañando relación duplicada, en la que se reflejará el mismo orden de colocación de tarjetas.

Se encarece a los señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y al personal afecto a dichas oficinas, la mayor diligencia en el servicio que les está encomendado relativo a este concurso, para que dentro de los plazos señalados en las disposiciones mencionadas quede debidamente cumplido el que se les encomienda, y al que se da carácter preferente.

× × ×

M A E S T R O S

GUADALAJARA.—Número general, 383; provincial, 1; localidad, Aldehuela; Ayuntamiento, Pradosredondos; clase de Escuela, mixta; censo, 63 habitantes. 384; 2; Anhuela del Pedregal; mixta; 167. 385; 3; Aragona; Mandayona; mixta; 188. 386; 4; Budia; unitaria número 1; 1.141. 387; 5; Balbacil; mixta; 210. 388; 6; Bujalcayado; Riosalido; mixta; 146. 389; 7; El Cardoso de la Sierra; El Cardoso de la Sierra; unitaria; 238. 390; 8; Clares; Clares; mixta; 176. 391; 9; Condemios de Abajo; Condemios de Abajo; mixta; 209. 392; 10; Fuentelviejo; Fuentelviejo; unitaria; 339.

393; 11; Higes; Higes; mixta; 391. 394; 12; Hinojosa; Hinojosa; unitaria; 380. 395; 13; Lebrancón; Lebrancón; mixta; 228. 396; 14; Majaelayo; Majaelayo; mixta; 363. 397; 15; Megina; Megina; unitaria; 356. 398; 16; La Miñosa; La Miñosa; mixta; 159.

399; 17; Ocentejo; Ocentejo; unitaria; 211. 400; 18; Olmedillas; Olmedillas; mixta; 177. 401; 19; El Ordial; El Ordial; mixta; 171. 402; 20; Padilla del Ducado; Padilla del Ducado; mixta; 186.

403; 21; Palancares; Palancares; mixta; 175. 404; 22; Pinilla de Molina; Pinilla de Molina; mixta; 356. 405; 23; Prádena de Atienza; Prádena de Atienza; mixta; 233. 406; 24; Poveda de la Sierra; Poveda de la Sierra; unitaria; 452.

407; 25; Renera; Renera; unitaria; 437. 408; 26; Santa María del Espino; Villarejo de Medina; mixta; 239. 409; 27; Sienes; Sienes; mixta; 337. 410; 28; Sigüenza; Sigüenza; unitaria; 4.850. 411; 29; Solanillos del Extremo; Solanillos del Extremo; unitaria; 289. 412; 30; Tobillos; Anquela del Ducado; mixta; 135.

413; 31; Torrecuadrada de Valles; Torrecuadrada de Valles; mixta; 353. 414; 32; Torremocha de Jadraque; Torremocha de Jadraque; mixta; 186. 415; 33; Torremochuela; Torremochuela; mixta; 175. 416; 34; Torrubia; Torrubia; unitaria; 360. 417; 35; Umbralejo; La Huerce; mixta; 122. 418; 36; Valtablado del Río; Valtablado del Río; mixta; 122. 418; 37; Villaexcusa de Palositos; Villaexcusa de Palositos; mixta; 166.

M A E S T R A S

GUADALAJARA.—Número general, 511; provincial, 1; localidad, Abánades; Ayuntamiento, Abánades; clase de Escuela, mixta; censo, 315 habitantes. 512; 2; Alcoroches; Alcoroches; unitaria; 688. 513; 3; Alpedrete de la Sierra; Alpedrete de la Sierra; mixta; 401; 514; 4; Alustante; Alustante; unitaria número 2; 1.226; 515; 5; Aragoncillo; Aragoncillo; unitaria; 449. 516; 6; Arbeteta Arbeteta; unitaria; 573. 517; 7; Arroyo de Fraguas; Arroyo de Fraguas; mixta; 178. 518; 8; Bocigano (El); Bocigano (El); mixta; 190. 519; 9; Campillo de Dueñas; Campillo de Dueñas; unitaria; 569. 520; 10; Canales de Molina; Canales de Molina; mixta; 248.

521; 11; Cillas; Cillas; mixta; 251. 522; 12; Copernal; Copernal; unitaria; 277. 523; 13; Cubillas; Guijosa; mixta; 76. 524; 14; Cubillejo de la Sierra; Cubillejo de la Sierra; unitaria; 409. 525; 15; Cubillejo del Sitio; Cubillejo del Sitio; unitaria; 298. 526; 16; Embid; Embid; mixta; 202. 527; 17; Escariche; Escariche; unitaria; 611. 528; 18; Escopete; Escopete; unitaria; 353. 529; 19; Establés; Establés; unitaria; 371. 530; 20; Fuentelaencina; Fuentelaencina; unitaria; 873 habitantes.

531; 21; Galve de Sorbe; Galve de Sorbe; unitaria; 535. 532; 22; Henche; Henche; mixta; 286. 533; 24; Huetos; Huetos; mixta; 277. 535; 25; Laranueva; Laranueva; mixta; 193. 536; 26; Luzón; Luzón; unitaria; 640. 537; 27; Luzón Luzón; párvulos; 640. 538; 28; Malacuera; Brihuega; mixta; 176. 539; 29; Malaguilla; Malaguilla; unitaria; 379. 540; 30; Matas; Pozancos; mixta; 47.

541; 31; Matillas; Villaseca de Henares; mixta; 45. 542; 32; Megina; Megina; unitaria; 356. 543; 33; Mochales; Mochales; párvulos; 552. 544; 34; La Na-

va de Jadraque; El Ordial; unitaria; 115. 545; 35; Olmeda de Jadraque; Olmeda de Jadraque; unitaria; 32. 546; 36; Oter; Carrascosa de Tajo; mixta; 171; 547; 37; Pedregal (El); Pedregal (El); unitaria; 324. 548; 38; Peñalba de la Sierra; Peñalba de la Sierra; mixta; 254. 549; 39; Peñalén; Peñalén; unitaria; 327. 550; 40; Peralejos de las Truchas; Peralejos de las Truchas; unitaria; 762.

551; 41; Pinilla de Jadraque; Pinilla de Jadraque; mixta; 223. 552; 42; Poveda de la Sierra; Poveda de la Sierra; unitaria; 552. 553; 43; Recuenco (El); Recuenco (El); unitaria; 640. 554; 44; Renales; Renales; mixta; 316. 555; 45; Riendas; Paredes de Sigüenza; mixta; 128. 556; 46; Robredarcas; Las Cabezas; mixta; 96. 557; 47; Romanillos de Atienza; Romanillos de Atienza; unitaria; 321. 558; 48; Sacedón; unitaria número 1; 2.144. 559; 49; Setiles; Setiles; unitaria; 931. 560; 50; Sigüenza; Sigüenza; unitaria número 3; 4.562 habitantes.

561; 51; Solanillos del Extremo; Solanillos del Extremo; unitaria; 298. 562; 52; Sotillo (El); Sotillo (El); mixta; 217. 563; 53; Teroleja; Terraza; mixta; 110. 564; 54; Tordesilos Tordesilos; unitaria; 716. 565; 55; Torrevaldealmendras; Torrevaldealmendras; mixta; 187. 566; 56; Traid; Traid; unitaria; 620. 567; 57; Ventosa; Terraza; mixta; 125. 568; 58; Villacadima; Villacadima; mixta; 268. 569; 59; Yela; Yela; unitaria; 401 habitantes.

× × ×

Orden Ministerial de 8 de julio, sobre libros prohibidos.

Vista la instancia presentada por D. Enrique González Villanueva, y el informe del Consejo de Cultura, fecha 21 de junio de 1935, hasta tanto que el mencionado Consejo no cumpla con la base séptima de la orden de 28 de mayo de 1932, se faculta a los señores Maestros para elegir los libros de estudios y lectura que prefieran entre los que ya estén declarados de utilidad pública.

Y comprobados que los libros "Lecturas Históricas", de Albert Thomas, y "Una Historia del Mundo", de Hillyer, traducidos al castellano, están en contraposición con el espíritu de imparcialidad y abstención política que informa el criterio del Estado español,

Este Ministerio ha dispuesto no se permita la lectura ni la enseñanza de dichos libros en las Escuelas nacionales, haciendo saber a los señores Inspectores de Primera enseñanza esta orden, a los efectos oportunos, y dando cuenta de su cumplimiento.

En cuanto a la enseñanza de la Historia en las Escuelas, servirá de texto el libro editado por la Academia.

("Gaceta" 28 agosto.)

× × ×

Orden de 14 de agosto, sobre excedencias.

Vistos los expedientes de los Maestros doña Carmen Gil Losa, Maestra propietaria de Cenicero (Logroño), número 17.425 del primer Escalafón; de doña Carmen Castro Cardús, Maestra propietaria de Villanueva de la Cañada (Madrid), alta en el primer Escalafón,

número 377 de los cursillos de 1931; de doña María del Carmen Fernández Menéndez, Maestra de Taja de Terverga (Oviedo), número 20.336 del primer Escalafón, y de don Germán Domingo Casares, Maestro propietario de Busmenti (Oviedo), número 1.850 de los cursillos de 1931, en solicitud de que se les conceda la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos.

Esta Dirección general, visto el informe de las Secciones administrativas correspondientes y lo dispuesto en el artículo 137 del Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923 y en la Real orden de 25 de septiembre de 1925, ha tenido a bien conceder a los referidos Maestros la excedencia voluntaria.

(“Gaceta” 30 agosto.)

Cursillo de selección para ingreso en el Magisterio Nacional

Se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en este cursillo, para el próximo sábado, día 7, en esta Escuela Normal del Magisterio, a las nueve de la mañana, con el fin de efectuar la prueba del primer ejercicio, según determina la condición 7.^a de la Orden de convocatoria.

Guadalajara, 2 de septiembre de 1935.—El Presidente, *Daniel Carretero*.—El Secretario, *Eliás Amaro*.

NOTICIAS

DESGRACIA.—Días pasados, en Velilla de San Antonio (Madrid), el joven Maestro nacional D. Claudio Casado Yagüe, de 22 años, natural de Hiendelaencina, que se hallaba leyendo a la orilla del río Jarama, oyó gritos de auxilio, dándose cuenta de que un niño de unos nueve años se ahogaba. Inmediatamente se arrojó al río y pudo salvar al mencionado niño; pero el señor Casado fué arrastrado por la corriente y pereció ahogado.

Lamentamos la desgracia y esperamos que el Gobierno, aún póstumamente, recompensará este acto humanitario que le costó la vida.

× × ×

LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO ESPECIAL DE INGRESO EN EL MAGISTERIO.—La Dirección general de Primera enseñanza tiene el decidido propósito de conservar las condiciones establecidas en la convocatoria.

No hay ambiente propicio en los medios ministeriales para que se conceda no consuman plaza los hijos de Maestros que obtengan la aprobación, hay el temor de que habiendo escasez de plazas, se forme una lista de aspirantes que tarden mucho tiempo en colocarse.

× × ×

PERSONAL.—Los Habilitados de los Maestros cobraron ayer el importe de las nóminas de personal correspondiente al mes de agosto último.

× × ×

INCURSOS.—Han sido incluidos en el artículo 171

de la Ley, D. V. F., Maestro de Mirabueno.

—Se ha declarado la incompatibilidad con el vecindario a D. C. G., Maestro de Valdeaveruelo, disponiendo su traslado y amonestación pública.

—Se declara incompatible con el vecindario, a la Maestra de Castilforte.

× × ×

CURSILLOS GENERALES EN ENERO.—Según noticias, parece que es cosa decidida en el Ministerio de Instrucción Pública, convocar cursillos generales de ingreso en el Magisterio para que se celebren hacia el mes de enero próximo.

Esta noticia llevará alguna tranquilidad, relativa desde luego, a los compañeros que actúen en los especiales, pues si ven truncadas sus esperanzas de obtener plaza en ellos, pueden seguir preparándose a conciencia y conseguirla en los generales que se convocarán.

× × ×

PROHIBICION DE USAR DOS LIBROS EN LAS ESCUELAS.—Por Orden Ministerial de 8 de julio último (“Gaceta” del 28 de agosto) se prohíbe la lectura y la enseñanza de los libros “Lecturas Históricas”, de Albert Thomas, y “Una Historia del Mundo”, de Hillyer, traducidos al castellano, por estar en contraposición con el espíritu de imparcialidad y abstención política que informa el criterio del Estado español.

En cuanto a la enseñanza de la Historia en las Escuelas, servirá de texto el libro editado por la Academia.

× × ×

DEL CONCURSO.—Remitidas las tarjetas a las Secciones administrativas, éstas han comenzado a venderlas. Algunas, como la de Madrid, las tienen casi todas vendidas, y ahora del Ministerio no les enviarán más: cuando no se encuentren tarjetas en una Sección, se piden a otra.

—Para evitar errores lamentables, reproducimos el color que deben tener las relaciones de destino:

Maestros de 10.000, de 9 y 8.000 pesetas, blancas; de 7.000 y 6.000 pesetas, rosa; de 5.000, 4 y 3.000 pesetas, azul; del segundo Escalafón, azul con raya vertical roja; Maestras: Los mismos colores con raya diagonal roja.

× × ×

TRIUNFO LITERARIO.—En el Certamen literario organizado por el Ayuntamiento de Fuenteovejuna (Córdoba), para celebrar el tricentenario del fallecimiento de Lope de Vega, ha sido premiado un trabajo de nuestro querido amigo y colaborador, D. Francisco Arias Abad, Maestro de Andújar, por un estudio acerca del valor literario y sociológico del drama de aquel nombre, del *Fénix de los ingenios*.

Felicitemos al Sr. Arias Abad por este nuevo triunfo literario.

× × ×

“NUEVA EDUCACION”.—Revista pedagógica mensual, dedicada especialmente a la práctica escolar.

Aparecerá a principio de curso.

Suscripción por un curso: 12 pesetas.

Dirección: Manuel G. Linacero, Inspector de Primera enseñanza. Plaza de Manuel Becerra, 5, principal, Madrid.

POSESION.—Se ha posesionado en la Sección de Madrid, doña Hortensia Martínez, Maestra de Palmaces de Jadraque, y doña Josefa Chillón, de Tortuera.

× × ×

MUY INTERESANTE.—Las oficinas de la Sección administrativa y las de el Consejo provincial de Primera enseñanza, se han trasladado de la plaza de Marlasca, a la plaza del Carmen, número 4.

Academia Sepúlveda

“Cursillos para el Magisterio”

Preparación especializada por funcionarios.
“Preparación para ingreso en las Escuelas Normales”

¡Preparación garantizada!

CARMEN, 30.--Teléfono 16.999.--MADRID

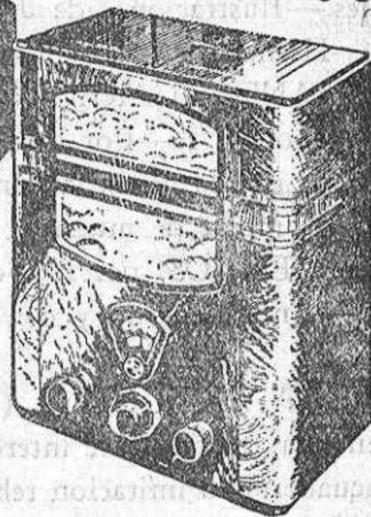
Horas de información: de 11 a 1 y de 4 a 6.

Guadalajara.—Imprenta del Suc. de A. Concha.

COMPRE UD. UN
RECEPTOR QUE
SIRVA PARA HOY
Y PARA MAÑANA
DECIDASE POR UN
PHILIPS
SUPER-OCTODO
¿Razones? Estas:

- Los Super-Octodo Philips responden al más moderno principio en radio. Tienen mayor alcance, mejor musicalidad, mayor facilidad para la eliminación de emisoras. Nada hay más nuevo ni más de HOY.
- Los Super-Octodo Philips sirven para ondas cortas y largas y podrán captar las emisiones de la emisora Nacional que se instalará en Madrid y de las emisoras regionales. Son receptores útiles el día de MAÑANA.

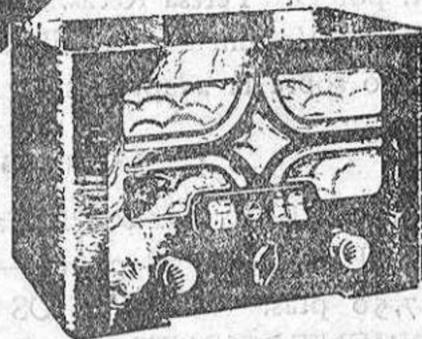
588



0-5

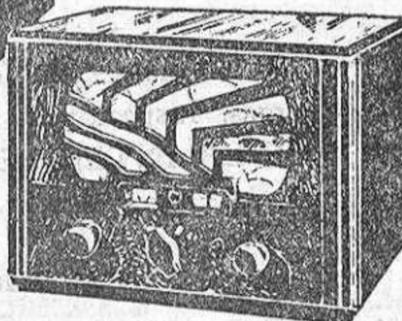
588 588 A. para corriente alterna, filtro de tonalidad, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo. Ptas. 625.
588 U. idéntico al anterior pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 645.

521



521 521 A. para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.
521 U. de idénticas características que el A., pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 515.

521
AR



521 para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.

¡Pida una demostración gratuita a cualquier Representante Oficial Philips!

La Garantía gratuita MINIWATT representa un seguro de vida para las válvulas de su receptor.

BAZAR PARISIEN, Miguel Fluiter, 15.--Guadalajara



Dalmáu Carles, Pla S. A. - Editores. - GERONA - MADRID

OBRAS NUEVAS. — AGOSTO DE 1935

EJERCICIOS DE LENGUAJE, grados elemental, medio y superior, por D. Ramón Alsina. (Libro del Maestro). Volumen de 350 páginas, tamaño 4.º—Toda la labor escolar en materia de lenguaje y gramática, desarrollada. Ejemplar encuadernado, 7,50 pesetas.

CIUDADANÍA, por D. Alejandro Manzanares.—Ilustraciones de J. Narro.—Excelente libro de lectura. 160 pág.—Impreso a dos colores.—Encuadernación magnífica.—Precio: 20 pesetas docena (ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

SILUETAS EJEMPLARES: *Cervantes, Beethoven, Palissy, Pestalozzi y Jacquard.*—Por D.ª María Luz Morales.—Ilustraciones de J. Narro. Libro estimulante y atrayente por demás. 160 pág.—Grabados en colores.—Hermosa cubierta litografiada. Precio: 22 pesetas docena (ejemplar de muestra, 1,25 ptas.)

LOS GRANDES CARACTERES: *Carlomagno, Alanzor, Leonardo de Vinci, Gonzalo de Córdoba, Cisneros y Napoleón I.*—Por D. José Poch Noguer.—Ilustraciones de Apa. Publicación muy apropiada para desarrollar en los niños la admiración por los grandes hombres.—Grabados en colores. Precio: 22 pesetas docena (ejemplar de muestra, 1,25 ptas.)

SENTIMIENTOS, por D. José Briones.—Interesante libro de lectura para el grado superior: sugestivos temas.—Encuadernado y con bella cubierta. Precio: 19 pesetas docena (ejemplar de muestra, 1,25 pesetas).

LECTURA EXPRESIVA, (Antología) ordenada y seleccionada por D. José M.ª Villergas, Inspector de 1.ª Enseñanza. Magnífica e interesante recopilación de trabajos de los literatos contemporáneos más destacados. Encuadernado imitación tela. Precio: 22 pesetas docena.

ABISINIA.—Aspecto, recursos, costumbres e historia de este país.—Con gráficos y grabados.—Ejemplar, 1,75 pesetas (se publicará a mediados de septiembre).

EJERCICIOS Y PROBLEMAS DE MORAL, por D. Antonio Fernández Rodríguez.—Ejemplar, ilustrado, 1,25 pesetas.—Docena de cuadernos, 13,50 pesetas (ejemplar de muestra, 0,75 pesetas).

BIBLIOTECA DE PEDAGOGÍA MODERNA: Volumen VII. TRABAJOS MANUALES-METODOLOGÍA, por D.ª Teresa Recas. 100 pág. con profusión de ilustraciones y 4 tricomías.—Precio: 3 pesetas ejemplar.—Volumen VIII. EL MÉTODO DE PROYECTOS, por Severiano Resa Pascual, interesante estudio sobre la adaptación de este método a la Escuela Española. 90 pág. Precio: 2,25 pesetas.

Obras de publicación reciente

TERCER LIBRO, por J. Pla Cargol. Docena, 22 ptas.—ENCICLOPEDIA CÍCLICO-PEDAGÓGICA G.º SUP. Docena, 58 pesetas.—LA SENDA, nueva edición, mejorada, por D. J. Salvador Artiga. Ejemplar, 7,50 ptas.—EJERCICIOS DE CONTABILIDAD, por Ricardo Gilbau Estrada.—Ejemplar, 6 ptas.—ORIENTACIONES, por D. Virgilio Pérez Hernández.—EL FÉNIX DE LOS INGENIOS, por N. de la Selva.

BIBLIOTECA DE PEDAGOGÍA MODERNA: Volumen V. CONSULTORIOS PEDAGÓGICOS, por D. Augusto Vidal Roget.—Volumen VI. PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA EXPERIMENTALES, por D. Severiano Resa Pascual.

Obras en prensa

LECTURA ACTIVA.—"La lectura por la comprensión y la acción" traducción del inglés por D. José M.ª Villergas, Inspector de 1.ª Enseñanza.

EXAMEN DE LA INTELIGENCIA EN LOS NIÑOS, por el Dr. F. Oliver Brachfeld (Volumen II de la Biblioteca de Orientación y Metodología).

Novedades en material escolar

Colección de Frisos "LOS GRANDES CONTINENTES", reproducción de hermosas acuarelas del pintor José M.ª Barranechea. Precio en papel, 7,50 pesetas; en cartón o tela, sin molduras, 15,50 pesetas; en tela y molduras, 20 pesetas.

IMPRESA ESCOLAR D. C. P.—Perfectísima máquina de imprimir sistema Minerva, con tinte por rodillos (automático), tintero rotativo de plato, movimiento a palanca, presión graduable, platina con palas, etc. Interesante para realizar la técnica Freinet en las escuelas. Equipo completo, 475 pts.